Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE POLITICAS PARA LAS JUVENTUDES
Dirección General de Administración
Financiera y Despacho

Río Grande, 03 de abril del 2025.

INFORME DE PREADJUDICACIÓN

Por la presente se deja constancia respecto a la Contratación Directa N°86/25 RAF 101, del Expediente MJG N° E-22770-2025, por la que se tramita la adquisición de insumos necesarios para el normal desarrollo del Taller de Cosmética Natural, brindado por la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.J.G., y de acuerdo a la providencia adjunta a orden 36 y planilla de análisis precios, adjunta a orden 41 efectuada por la Dirección General de Administración Financiera y Despacho S.P.J.-M.J.G. se emiten las siguientes consideraciones:

- **Invitaciones:** se enviaron a nueve (9) proveedores,
 1. Farmacia del Pueblo SCS.
 2. Gago José Luis "Buho Mágico".
 3. Coria Cutro Zulma "Danzo".
 4. Rayuela S.R.L.
 5. Artística Viedma.
 6. Artística RG.
 7. ZAS3 S.A.S.
 8. Krusol S.R.L.
 9. Moreno Bruno José.

En virtud de lo expuesto, se procede a realizar el análisis de las cotizaciones presentadas, dando cumplimiento a los requisitos de la Contratación Directa N°86/2025 RAF 101, por lo que se recomienda preadjudicar a las firmas;

- Simones Sandra "Artística RG", C.U.I.T. N°27-23127721-3; avalar técnica y económicamente, los renglones N°1, 3, 5, y 17, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS ($340.000,00), por ajustarse al precio de mercado resultando ser razonable y no perjudicial para el Estado Provincial, de acuerdo al artículo 34 ap 58) del Decreto Provincial N°674/11, dado que no supera el 20% del valor estimado de mercado. Es necesario aclarar que el renglón N°3 corresponde al "kit de sahumerio" para armar y el proveedor Zas3 SAS, cotizó un kit de sahumerios armados, por lo que no se trata del insumo solicitado, se realizó la consulta al mail y la respuesta se adjunta al expediente, se desestima el mismo.
- Coria Cutro Zulma Beatriz, C.U.I.T. N°27-34483849-1; avalar técnica y económicamente, los renglones N°2, 6, 7, 8, 10 y 11, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($242.600,00), por ajustarse al precio de mercado resultando ser razonable y no perjudicial para el Estado Provincial, de acuerdo al artículo 34 ap 58) del Decreto Provincial N°674/11, dado que no supera el 20% del valor

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE POLITICAS PARA LAS JUVENTUDES
Dirección General de Administración
Financiera y Despacho

estimado de mercado. Para el renglon 10, se utilizó un precio de referencia de la pagina oficial de mercado libre, dado que entre los dos proveedores que presentaron oferta una resultaba 97,78% mas elevada y se trataba del mismo insumo, así que se opto por buscar otro precio de referencia del mismo insumo para poder comprar la oferta.

- ZAS3 SAS, avalar técnica y económicamente, los renglones N°12, 13, 14, 18, 19 y 22, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 CENTAVOS ($228.920,00), por ajustarse al precio de mercado resultando ser razonable y no perjudicial para el Estado Provincial, de acuerdo al artículo 34 ap 58) del Decreto Provincial N°674/11, dado que no supera el 20% del valor estimado de mercado. En el caso del renglon N°12 se busco un precio de referencia en la pagina oficial de mercado libre, en virtud de que es muy difícil de conseguir estos insumos en la ciudad, y en el caso del renglón N°22 se le consulto al proveedor Zas3 SAS, por la cotización, dado que el precio es un 76,88 % mas bajo que el precio de referencia y el cotizado por el otro proveedor, por lo que se mando la consulta a precios de referencia, para saber la razonabilidad de precios, una vez que el proveedor nos contesto que se trataba del mismo insumo se procedió a ponerlo en el 1er lugar del orden de merito.
- Gago José Luis, avalar técnica y económicamente, los renglones N°4, 9, 20, 21, 24 y 27, por ajustarse al precio de mercado resultando ser razonable y no perjudicial para el Estado Provincial, de acuerdo al artículo 34 ap 58) del Decreto Provincial N°674/11, dado que no supera el 20% del valor estimado de mercado. En tanto los renglones N°23 oferta mayor por 51,77%, N°25 oferta mayor por 27,15% y N°26 oferta mayor por 34,23%, se procedió a avalarlos de forma excepcional, siendo que son precios excesivos en comparación con los precios del mercado, pero son insumos imprescindibles que no se consiguen con otros proveedores, y son indispensables para la fabricación de velas y jabones, sin alguno de estos dos componentes no se puede armar el producto lo que implica que no se pueda realizar el taller en cuestión. La "base de cera para acondicionador x 500 grs.", se utiliza como emulsionante para estabilizar las fases del aceite y agua para armar los jabones, y velas, complementa a los demás insumos requeridos. El "alcohol cetílico x 500 grs.", se utiliza como emulsionante (para integrar la fase acuosa y oleosa para armar los jabones), emoliente (evita perdida de agua y proporciona una textura suave y nutritiva). "Betaina de coco x 125cc", se utiliza como antiirritante, este producto se utiliza como una barrera natural de la piel, protegiéndola de alérgenos y bacterias, por lo que resulta un ingrediente fundamental para la realizacion de los jabones. Por lo expuesto resulta conveniente preadjudicar los renglones mencionados por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($452.300,00).
- En tanto los renglones N°15 y 16, se dan por desiertos porque nadie presento cotización para los mismos.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE POLITICAS PARA LAS JUVENTUDES
Dirección General de Administración
Financiera y Despacho

Es necesario informar que se procedió a realizar un análisis de mercado exhaustivo, para poder obtener precios de referencia de mercado, se utilizo la pagina oficial de mercado libre y la intervención del área de precios de referencia, para que nos informen la razonabilidad de los precios, es muy difícil conseguir los insumos requeridos por lo que resulta imprescindible poder adquirirlos para llevar a cabo el taller mencionado y brindar una herramienta laboral para la comunidad. En el proceso pudimos sumar a dos proveedores nuevos para que tramiten el comprobante de Protdf y poder adquirir los insumos por el procedimiento de contratación directa. Se realizó la publicación por el portal de Compras Provincial, donde diversos proveedores podrían tomar conocimiento y presentar su oferta.
Concluido el análisis se procede a continuar con la contratación.

Téc. Barrientos Julia Verónica
Directora General de Administración
Financiera y Despacho